



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal de reconocimiento y pago de mejoras
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00003-00
Asunto	Incorpora sustitución

Se incorpora al expediente judicial el memorial del 3 de diciembre de 2021, por medio del cual la apoderada Sandra Milena López manifiesta reasumir el poder que a ella le confirió la demandante. En igual sentido, se incorpora al plenario el memorial del 22 de marzo de 2022, con el cual la apoderada referida ratifica la sustitución del poder que le realizó a la abogada Natalia Vargas Sierra para que continúe representando los intereses de la parte actora.

Atendido esta última manifestación, la Judicatura hará caso omiso al memorial del 3 diciembre y, por consiguiente, continuará reconociéndole personería jurídica a la apoderada Natalia Vargas Sierra para que ésta actúe en representación de la parte interesada, conforme a la sustitución del poder que fue autorizada por el Juzgado mediante proveído del 25 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd97819db23de970e1a61c969b4c6252862bf0dcbb1045d1357de365f51f7730**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>